ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No 0085 DE 2022

Contratante:	**Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** Subgerencia Financiera
Contratista:	ESTRUCTURAS EN FINANZAS S. A
Nit:	830.133.597-7
Representante Legal:	JAIME EDUARDO GUZMAN GARCÍA
Cédula del Representante:	93.414.301
Fecha de Suscripción del Contrato:	03 de junio de 2022
Objeto:	"Valoración de la participación accionaria y estructuración técnica, legal y financiera del proyecto de enajenación de la participación accionaria que posee el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA en Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. – en Reorganización "FRIOGAN"
Valor Inicial del Contrato:	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000) IVA INCLUIDO
CDP:	202200085 del 17/01/2022
RP:	202204603 del 03/06/2022
Valor Adiciones:	0
Adición N°1	--
Adición N°2	--
Total Valor Adicionado	0
Valor Total Después de Adiciones:	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000) IVA INCLUIDO
Duración Inicial:	Hasta el 20 de diciembre de 2022
Ampliaciones:	1
Ampliación N°1	Hasta el 20 de marzo de 2023
Ampliación N°2	-
Total Tiempo Ampliado	Tres (3) meses
Duración Después de Ampliaciones:	Nueve (9) meses y diecisiete (17) días
Fecha de Inicio:	01 de julio de 2022
Fecha de Terminación Después de Ampliaciones:	20 de marzo de 2023
Suspensiones:	--
Valor Ejecutado:	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000) IVA INCLUIDO
Supervisor y/o Interventor:	JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ JOSE DANIEL SANCHEZ PATIÑO OMAIRA ALVAREZ RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ,** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.222.928, Subgerente Financiero quien actúa en representación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **JAIME EDUARDO GUZMAN GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía 93.414.301, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de ESTRUCTURAS EN FINANZAS S. A, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de José Daniel Sánchez Patiño y Omaira Álvarez Rodríguez, identificados con cédulas números 75.105.101 y 43.437.144 respectivamente, quienes actuaron en el presente contrato en calidad de supervisores, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contrato se cumplió conforme al alcance planteado en el contrato 0085-2022:

Respecto al cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades acordadas en el Contrato 0085-2022 se tiene que:

"SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual y realizar los entregables que proporcionen información necesaria para futura toma de decisiones en relación con la participación accionaria:*

Actividad	Entregable	Medio/ Documento soporte
1. Elaborar un estudio soporte que incluya el diagnostico integral y el proceso de debida diligencia llevado a cabo para establecer un valor de referencia, teniendo en cuenta factores financieros, contables, tributarios, comerciales, técnicos, legales, laborales, ambientales, organizacionales y administrativos de la empresa y demás aspectos necesarios para el inicio del proceso de valoración. **2**. Analizar el plan de inversiones de la empresa e identificar las necesidades adicionales de inversión y analizar la estructura de capital y el nivel y el costo de la deuda.	**1**. Informe que incluya el diagnóstico y debida diligencia financiera, contable, tributaria, comercial, técnica, legal, laboral, ambiental, organizacional y administrativo de la empresa **6**. Informes parciales que soporten el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato	-Reuniones presenciales y virtuales que constan en actas de la 01 a 09; -Comité de Inversiones Patrimoniales 12 de oct 2022 - Informe "04 20221014 FRIOGAN Debida diligencia v2" - Informe de Supervisión 002 autoriza el pago de la Factura FELE-88 del 21/10/2022 por $251.487.900 emitida por Esfinanzas

3. Analizar el Acuerdo de Reorganización Empresarial en términos de cumplimiento e incluir lo pertinente en las proyecciones del Modelo financiero de valoración. **4.** Elaborar y documentar los modelos financieros que permitan la estimación del valor comercial de la participación. **5.** Realizar la valoración de Friogan S.A. en Reorganización aplicando uno o varios métodos de valoración reconocidos en Banca de Inversión, de acuerdo con la metodología definida con el Supervisor del Contrato. **6**. Realizar el análisis de sensibilidad en el valor de la compañía, ante variaciones en las variables representativas, definir cada una de esas variables y establecer escenarios posibles para cada una **7.** Sustentar el precio de la acción para las instancias de evaluación y aprobación del Instituto en esta materia. Y si llegare a ser necesario ante las entidades de vigilancia u otras entidades". Así también, Esfinanzas cumple con los entregables	**2**. Informe final de valoración de la participación accionaria que posee el IDEA en Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. – en reorganización "Friogan S.A." en Reorganización **3**. Modelos Financieros en archivos Excel editables con sus respectivos manuales. **4**. Rango de Valor que incluya, como mínimo: Valor de la empresa, valor del patrimonio, valor de las acciones, escenarios de valor y sensibilidad de las variables relevantes." **6.** Informes parciales que soporten el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato **9**. Conceptos e informes de asuntos legales, técnicos o financieros, resultantes del acompañamiento y asesoría en esta fase del proceso de la enajenación de la participación accionaria	-Reuniones presenciales y virtuales que constan en actas de la 09 a 13, -Comité de Inversiones Patrimoniales octubre 12 de 2022 -Junta Directiva IDEA del 22 de diciembre de 2022: Presentación de Esfinanzas de la valoración y del Programa de Enajenación -Entrega del Modelo Financiero dispuesto en el Libro de Excel denominado "27-10-22 Valoración FRIOGAN" (anexo), desarrolla el siguiente índice (hojas de Excel): Portada; 1. Inputs; 2. Anual; 3. Valoración; 4. WACC; 5. Indicadores; 6. Macro; 7 EEFF fx; 8. Ingresos; 9. Egresos; 10. WK; 11. CAPEX; 12. Deuda y 13. PPyE
8. Certificar que la valoración entregada corresponde a la realidad del mercado, de acuerdo con la aplicación de metodologías ajustadas al tipo de empresa e inversión.	**5**. Expedir la Constancia del Valorador: Deberá contener como mínimo: Certificación de confidencialidad, independencia, confiabilidad y fuentes utilizadas, la no derivación de beneficios salvos los pactados en el objeto del contrato, metodologías utilizadas y de la calidad de los resultados. Certificar que la valoración entregada corresponde a la realidad del mercado, de acuerdo con la aplicación de metodologías ajustadas al tipo de empresa	Recibida con la factura FELE-108
9. Acompañar integralmente al IDEA en la elaboración de: Programa de Enajenación, reglamentos de enajenación para cada etapa y la	**6.** Informes parciales que soporten el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato	-Reuniones virtuales de retroalimentación, actas virtuales 14 y 15 - Resolución de Junta

Resolución de aprobación en concordancia con la Ordenanza 32 de 2020 **10.** Acompañar integralmente al IDEA en la preparación y elaboración de los prospectos de información y los cuadernillos de venta con sus anexos y documentación soporte.	**7**. Proyectos de: Programa de Enajenación, reglamentos de enajenación para cada etapa y la Resolución de aprobación en concordancia con la Ordenanza 32 de 2020. **8.** Paquete de documentos requeridos para la inscripción temporal en el Registro Nacional de Valores y Emisores; tales como el prospecto de información con sus anexos y soportes, el cuadernillo de ventas, el teaser de información, cuarto de datos en formato digital y físico, entre otros	Directiva 0003 -2023 Aprueba Programa de Enajenación Propiedad Accionaria en FRIOGAN - Correos electrónicos remisorios de los documentos en versión comentarios y versiones finales - Oficio Esfinanzas del 17 de marzo de 2023 "Documentos estructuración técnica del programa de Enajenación de las acciones de FRIOGAN"
11. Acompañar integralmente al IDEA en lo referente a la presentación de la información adicional requerida para concluir exitosamente el trámite ante el Registro Nacional de Valores y Emisores **12.** Acompañar integralmente al IDEA en la presentación de la información producto de esta etapa ante el organismo competente de acuerdo con el análisis jurídico realizado. **13.** En general, desarrollar las actividades o tareas que se requieran en el proceso documental, que permita realizar de forma efectiva la inscripción temporal en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la participación a enajenar.		Elaboración de los instructivos para **1**. Visitas y entrevistas. **2**. Sala de información virtual. **3**. Cartilla del Rol de Director del Proceso. **4.** Recomendación de los pasos a seguir para la inscripción en el RNVE y para administrar el cuarto de datos. **5.** Reunión virtual
14. Mantener durante la ejecución del contrato el personal que cumpla con los requisitos establecidos para el equipo mínimo, en los términos señalados en el requisito técnico habilitante del pliego de condiciones		Reuniones virtuales, Correos electrónicos

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

EL CONTRATISTA certificó estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo con los certificados

expedidos por la Revisora Fiscal JENNY ANDREA MARTINEZ DOMINGUEZ T.P. 165298-T para los periodos solicitados

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
14/03/2023	Septiembre de 2022 a febrero de 2023	JENNY ANDREA MARTINEZ DOMINGUEZ T.P. 165298-T

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Dependencia	CDP	Registro o Reserva Presupuestal	Valor
Subgerencia Financiera	202200085 del 17/01/2022	202204603 del 03/06/2022; y Resolución de Gerencia 0097-23 Constitución de Reserva Presupuestal.	$838.293.000

- Relación final y consolidada de los pagos realizados (tenga en cuenta si existieron, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios); se relacionan de manera acumulativa y porcentual así:

El CONTRATISTA ESFINANZAS S.A. con NIT 830133597-7 ha emitido y presentado las siguientes facturas (Estado: pagadas):

No. Factura	Fecha de Factura	Periodo Facturado	Valor Facturado	Registro Presupuestal	Porcentaje de Ejecución Financiera	Ejecución Presupuestal acumulado	Valor pagos realizados	Saldo Pendiente
FELE – 88	21/10/2022	Entrega 01	$251.487.900	202204603	30%	30%	$251.487.900	*$586.805.100*
FELE – 89	28/10/2022	Entrega 02	$167.658.600	202204603	20%	50%	$419.146.500	$419.146.500
FELE – 100	16/01/2023	Entrega 03	$167.658.600	202204603	20%	70%	$586.805.100	$251.487.900
FELE – 108	21/03/2022	Entrega 04	$251.487.900	202204603	30%	100%	$838.293.000	*0*

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato/Convenio	$838.293.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato/convenio más adiciones	$838.293.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$838.293.000
Recursos no ejecutados (si aplicó)	0
Total De recursos reintegrados (si aplica)	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Modificación 01 al Contrato 0085-2022.**

El Contrato 0085-2022 fue modificado en los siguientes términos: *"Modificar parcialmente la cláusula 'DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN' del Contrato 0085 del 3 de junio de 2022, en los siguientes términos: "De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que la entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente contrato será ejercida de manera colegiada por los siguientes servidores de EL IDEA: el Subgerente Financiero, un profesional de la Subgerencia Financiera y un profesional de la Dirección Técnica Jurídica Comercial, profesionales que serán designados por medio de memorando; quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del contrato y realizarán, entre otras, las siguientes actividades (…)". Las actividades enumeradas y descritas y los parágrafos de la cláusula en mención continúan vigentes. SEGUNDO: El presente acto se perfecciona y legaliza con la suscripción del mismo entre las partes. TERCERO: El presente acto se publicará por parte de EL IDEA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo establecido en al artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012. CUARTO: Las demás consideraciones del Contrato 0085 del 3 de junio de 2022 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido."*

- **Acuerdos de Confidencialidad.**

Para efectos de conservar la reserva de la información, el debido tratamiento a la misma y salvaguardar la confidencialidad de las cifras, proyecciones o información industrial relevante para la Friogan, se suscribió:

- Acuerdo de Confidencialidad entre IDEA y Esfinanzas
- Acuerdo de Confidencialidad entre IDEA y Friogan
- Acuerdo de Confidencialidad entre Esfinanzas y Castro Leiva abogados

- **Prorroga 01 al Contrato 0085-2022.**

El plazo inicial del Contrato 0085-2022 fue ampliado en los siguientes términos*: "se suscribe la presente prórroga 1 en los siguientes términos: PRIMERO. Prorrogar el contrato N° 0085 de 2022 hasta el 20 de marzo de 2023. Nota: Como consecuencia de lo anterior, se constituye la correspondiente reserva presupuestal para la utilización de los recursos dejados del cancelar en ejecución del presente contrato durante el año 2022, la cual fue aprobada por medio de la Resolución de Gerencia N° 0783 del 20 de diciembre de 2022, de conformidad con delegación efectuada por la Junta directiva del 16 de diciembre de 2022. SEGUNDO. Las demás consideraciones del contrato 0085 de 2022, continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido. TERCERO. La presente prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes y requiere la actualización de la garantía única. CUARTO. La presente modificación se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012."*

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	15-44-101263351	Calidad				
		Cumplimiento	6-06-2022	20-12-2025	09-06-2022	$ 335.317.200
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	15-44-101263351	Calidad				
		Cumplimiento	6-06-2022	20-03-2026	4/01/2023	$ 335.317.200
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

En los seis (6) informes de supervisión se dejó constancia del recibo a satisfacción de las actividades y entregables realizados por el contratista.

IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia	**Nombre del Documento:** **Acta de Liquidación Bilateral** **Proceso al que pertenece:** **GESTIÓN JURÍDICA**	**Versión**: 0 **Fecha**: 29/08/2023

ACUERDAN

1. Liquidar bilateralmente el contrato N° **0085** del 03 de junio de 2022 cuyo objeto fue: "Valoración de la participación accionaria y estructuración técnica, legal y financiera del proyecto de enajenación de la participación accionaria que posee el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA en Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. – en Reorganización "FRIOGAN"", el cual fue suscrito entre el contratista ESTRUCTURAS EN FINANZAS S. A y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-.

2. El valor del contrato por OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000) IVA INCLUIDO tuvo una ejecución del 100%, por lo que no hay valores a reintegrar al presupuesto.

3. Las partes aceptan expresamente los términos contenidos en la presente Acta de Liquidación y se declaran recíprocamente a paz y salvo por todos los conceptos derivados del contrato N° **0085** del 03 de junio de 2022 Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

4. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

5. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.



JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ
Subgerente Financiero
Contratante

JAIME EDUARDO GUZMÁN GARCÍA
Representante Legal
Contratista

JOSE DANIEL SANCHEZ PATIÑO
Supervisor

OMAIRA ALVAREZ RODRIGUEZ
Supervisora

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida.

	Nombre del Documento: **Acta de Liquidación Bilateral** **Proceso al que pertenece:** **GESTIÓN JURÍDICA**	**Versión**: 0 **Fecha**: 29/08/2023

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD-, Expediente Contractual No. ____ del ____ del año _____.

ELABORÓ	**REVISÓ Visto Bueno**
<nombre> <cargo> Firma	<nombre> <cargo> Dirección Técnica Contractual y Administrativa Firma <<nombre> <cargo> Firma Apoyo Administrativo, financiero y contable